

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 175 de 2014, de 28 de mayo, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal así como el mantenimiento de las instalaciones de la misma, sitas en la avenida de Castilla-La Mancha de esta localidad, calificadas como bien demanial en el Inventario Municipal de Bienes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficinas Municipales.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Villa, número 1, 45183. Las Ventas de Retamosa (Toledo).
 - 3) Teléfono: 91 8173486. Fax: 91 8173610.
 - 4) Correo electrónico: administracion@lasventasderetamosa.es
 - 5) Fecha límite de obtención de documentos e información: Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción y Tipo: contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-cafetería de la piscina municipal y el mantenimiento de las instalaciones de esta última.
- b) Duración: Del 21 de junio al 31 de agosto de 2014.
- c) Admisión de prórroga: no se admite.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, todos valorables de forma automática, mediante la aplicación de las fórmulas que a continuación se detallan, puntuándose en orden creciente:

C.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1.1. Valoración económica de la oferta (mejor oferta económica, consistente en un alza sobre el canon establecido): De 0 a 70 puntos.
- 1.2. Mejoras en cuanto al porcentaje de recaudación sobre la taquilla obtenida: De 0 a 30 puntos.

C.2. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 2.1. Valoración económica de la oferta: De 0 a 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación al canon económico a satisfacer más elevado. El resto de las ofertas se puntuarán proporcionalmente con respecto a la misma, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta considerada}}{\text{Mejor oferta}} \times 70$$

- 2.2. Mejoras en cuanto al porcentaje de recaudación sobre la taquilla obtenida: De 0 a 30 puntos.

Se puntuará con un máximo de 30 puntos, a razón de 1 punto por cada incremento del 1 por 100 sobre el porcentaje del 50 por 100 establecido de partida.

4. Presupuesto base de licitación:

Mixto, compuesto por el canon mínimo global de 2.000,00 euros, IVA excluido, más el 50 por 100 de la recaudación por la venta de taquilla.

5. Garantías exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Presentación de proposiciones:

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas y antes de las catorce horas del octavo día natural, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) También podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del TRLCSP.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, sito en la Plaza de la Villa, número 1.

d) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

e) Apertura de proposiciones: En el plazo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Obtención de documentación:

Entidad: Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa (Toledo).

8. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo previsto en el Pliego.

Las Ventas de Retamosa 28 de mayo de 2014.-El Alcalde, Rubén de Jesús de la Varga.

Nº. I.-4798